RESOLUCIÓN Número CAB/2022/761 de fecha 21/02/2022

| | |
|---|---|
| Referencia: | **2021/00015614D** |
| Asunto: | **TELEFONIA Y TELECOMUNICACIONES 2021** |

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA**

Servicio de Contratación
Nº Exp.:2021/ 00015614D
Ref.: RCHO/scho

Atendida la providencia de la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Ambiental, de fecha 10.02.2022, relativa a la adjudicación del contrato de servicio de tecnología de la información y comunicaciones, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Mediante resolución del órgano de contratación número CAB/2021/6085 de fecha 04.11.2021 se aprobó el expediente de contratación del servicio de tecnología de la información y comunicaciones, mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de dieciocho mil novecientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (18.992,50€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 120 9200A 22200 denominada "servicios de telecomunicaciones", con número de referencia 22021004674 y número de operación 220210029922 y el gasto a futuro para el ejercicio 2022 por la cantidad de doscientos ocho mil novecientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (208.917,50€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 120 9200A 22200 denominada "servicios de telecomunicaciones y número de operación 220219000334.

**Tercero.-** El día 05.11.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones fue de 15 días naturales, finalizando el plazo el día 22.11.2021.

**Cuarto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.11.2021, se actuó lo siguiente:

"A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador**:** UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026545066072150 en http://sede.cabildofuer.es

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de la empresa y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por la empresa licitadora.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta la apertura del sobre electrónico, "Sobre B) de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", siendo la siguiente:

Oferta económica: 226.755,26€, incluido el IGIC.
Plazo de implantación: 10 días naturales.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas de adjudicación:

Adjudicar a favor de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., el contrato de servicio de tecnología de la información y comunicaciones, mediante procedimiento abierto, por un precio de 226.755,26€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 14.834,46€."

**Quinto.-** En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 12.01.2022, se actuó lo siguiente:

"La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 25.11.2021 se acordó adjudicar a favor de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., el contrato de servicio de tecnología de la información y comunicaciones, mediante procedimiento abierto.

Mediante resolución del órgano de contratación nº 7033 de fecha 01.12.2021 se acordó requerir a las citadas empresas que componen la UTE, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentasen los siguientes documentos: Escritura de constitución de la UTE, poder del representante y CIF de la UTE; último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas de las empresas y certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social; la constitución de la garantía definitiva por importe de 10.596,04€, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula16.3.6.1 y el Anexo XIV del PCAP y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., presentó los documentos requeridos mediante registros nº 2021039575 y nº 2021041382.

A efectos de examinar la solvencia económica y técnica, la mesa da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en el que se concluye la acreditación de la misma.

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por las empresas de la citada UTE y tras el examen de la referida documentación la mesa estima procedente que se

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026545066072150 en http://sede.cabildofuer.es

incorpore al expediente el bastanteo de poderes realizado por los Servicios Jurídicos del Cabildo de Fuerteventura y se continúe con el procedimiento de adjudicación."

**Sexto.-** Consta en el expediente la carta de pago de constitución de la garantía definitiva de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., incorporada al expediente por la Tesorería del Cabildo.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Ambiental, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a favor de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., con CIF. U67887364 el contrato de servicio de tecnología de la información y comunicaciones, mediante procedimiento abierto, por un precio de 226.755,26€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 14.834,46€.

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., con CIF. U67887364 el gasto del contrato por importe de 208.917,50€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 13.667,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1120 9200A 22200 denominada "servicios de telecomunicaciones", con número de operación 2.2021.9000578, para la anualidad 2022.

**TERCERO.-** Reajustar la autorización del gasto a futuro para el ejercicio 2023 por un importe de 17.837,76€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1.166,96€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 1120 9200A 22200 denominada "servicios de telecomunicaciones", con número de operación 220229000011.

**CUARTO.-** Disponer a favor de la empresa la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., con CIF. U67887364 el gasto del contrato por importe de 17.837,76€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1.166,96€, con cargo al crédito reajustado en el apartado tercero.

**QUINTO.-** Requerir a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., con CIF. U67887364 para que, proceda a la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026545066072150 en http://sede.cabildofuer.es

**SEXTO.-** Designar a Don Javier Franco Hormiga, Responsable de Nuevas Tecnologías, responsable del citado contrato.

**SÈPTIMO.-** Notificar la presente resolución a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 18 de febrero de 2022 a las 15:12:17
La Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental
Fdo.: Dolores Alicia García Martínez

Firmado electrónicamente el día 21/02/2022 a las 7:19:26
La Secretaria Técnica Accidental del Consejo de Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026545066072150 en http://sede.cabildofuer.es